

DIARIO DE BARCELONA.

Del Miércoles 25 de Mayo de 1796.



San Gregorio VII Papa, y Santa Magdalena de Pazzis. = Las Q. H. están en la Iglesia de Santa Margarita de Religiosas Capuchinas: se reserva á las siete y media.

Sale el Sol á las 4 h. 39 m.: se pone á las 7 h. 21 m.: la longitud del Sol es de 07 g. 51 m. de Geminis: su declinacion Boreal es de 21 g. 7 m. debe señalar el Relox al medio dia verdadero las 11 h. 56 m. 36 s. = Hoy es el 13 de la Luna menguante: sale á las 10 h. 48 m. de la noche: se pone á las 8 h. 2 m. de la mañana.

Dia 23.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
A las 7 de la mañ.	15 grad.	8 28 p. 00 l.	N. E. F. Nubes.
A las 2 de la tard.	17	7 28 00	1 Id.
A las 11 de la noc.	15	8 28 00	1 Id. Entrecubierto.

Concluyen las Reflexiones.

Clase Poética.

Es lástima, que el que nos dió motivo para elogiar una Décima, que se leyó en los meses pasados, no haya concurrido con igual vena en la Fábula, que él mismo llama original en el núm. 98. Aquí se ve una Obeja tan descarriada y mostruosa, que para imitar al Ciervo (como allí se indica) tiene que buscar astas. (ó cuernos); y al mismo tiempo el equivalente de esta armadura ó ramal, son flores que va juntando: ¡buen equivalente de cuernos! Solo pueden pasar en una Obeja, que hasta ahora no los ha tenido; y ade-

mas de esto, la moralidad de esta Fábula es bastante insípida, y como traída allí con violencia.

Está entretenida, é interesa por su moralidad, una miscelánea poética, que se pone en el número 99 y siguiente.

El Soneto del número 110 está bastante pródigo y exágerativo, y aun á peligro de que alguno de mal humor tenga por aparejos los que el Autor llama *arveos del alma*.

Barcelona 16 de Mayo de 96.

Bias Bueno.

MA-

M A L A G A.

Embarcaciones que han salido de este Puerto desde 3 de Mayo hasta 10 de dicho.

Polacra S. Francisco de Paula, Cap. Gaspar Babi, Español, para Puerto-Rico, con frutos y géneros. Londro S. Antonio, Pat. Francisco Plagner, Español, para Barcelona, con trigo. Falúa la Virgen del Carmen, Pat. Francisco Ribas, Español, para Idem, con idem. Xabeque la Virgen del Carmen, Pat. Antonio Gironella, Español, para Id. con id. Xabeque S. Roque, Pat. Esteban Armengol, Español, para Id. con id. Polacra Santo Christo, Cap. Antonio Puig y Masot, Español, para Id. con azúcar. Bergantín Santa Christina, Cap. Joaquín Garriga, Español, para Idem, con cacao.

Cambios de esta Plaza el dia 7 de Mayo.

Londres.	34 $\frac{1}{2}$.	Madrid.	à 8 d. à la par.
Amsterdan.	93 $\frac{1}{2}$.	Cádiz.	1 p. c. à 8 d. v.
Hamburgo.	8 $\frac{1}{2}$.	Vales Reales.	8 $\frac{1}{4}$.

FERROL. — El dia 9 del corriente entró en este Puerto el Cap. Benito Sans, con su Bergantín nombrado Ntra. Sra. del Carmen, procedente de Barcelona, con vino, xabon y otros efectos para este Comercio. Y el dia 10 el Correo de S. M. nombrado el Pizarro, su Cap. D. Manuel de Abona, que salió de la Habana el 29 de Febrero, con carga de plata acuñada, alhajas de oro y plata, tabaco para el Rey, y pliegos para el Público: todo baxo partida de registro. También trae azúcar, algodón, pieles de aquellos Países, para el Comercio.

Cambios de Madrid del dia 18 de Mayo.

Londres.	31 $\frac{3}{4}$.	Génova.	19.
Hamburgo.	72 à 71 $\frac{3}{4}$.	Cádiz.	5 oct.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

EDICTO.

Don Juan Procopio de Bassecourt, Bryas, Thieulaine, Lopez de Ulloa, Chatelet, Caron, Senechal, y de Meauve, Conde de Santa Clara, Baron de Mayals, Señor de los Lugares, Términos y Castillos de Mayals, Llardecans y Manso den Nogués, Caballero del Orden de Santiago, Capitan de Granaderos y Comandante de los Batallones del Regimiento de Reales Guardias de Infantería Walona de este Principado, Teniente General de los Reales Exércitos, Gobernador Militar y Político de esta Plaza y su Distrito &c.

Desde el dia de hoy se subministrará por ahora el abasto del Pan que tiene à su cargo por Administracion el muy Ilustre Ayuntamiento à los precios siguientes: Pan blanco: el de dos libras, à 3 ₧ 8 ds.: el de libra, à 1 ₧ 10 ds.: el de seis onzas, à 11 ds.; y el de tres onzas, à 6 ds.: Pan mediano: el de tres libras, à 4 ₧ 3 ds.: el de libra y media, à 2 ₧ 2 ds.; y el de nueve onzas, à 1 ₧ 1 ds.: Pan moreno: el de seis libras, à 5 ₧ 6 ds.: el de tres libras, à 2 ₧ 9 ds.: el de libra y media, à 1 ₧ 5 ds.: el de libra, à 11 ds.; y el de seis onzas, 6 ds.

Y como todo perjuicio de la Administracion, lo es precisamente del Público; para evitarla los que se la siguen de las contravenciones à que no obstante las penas anteriormente establecidas se hacen à su privativa, y de la extraccion de Pan, con la qual, sacándolo abundantemente de la calidad en que puede causar mayores desfalcos, y quitando el equilibrio, que se funda en la proporcion en que se consume de las tres clases, sufre la Administracion, en las temporadas en que esto se experimenta, quantiosas pérdidas: insiguendolo acordado por el muy Ilustre Ayuntamiento: Ordeno y mando, que persona alguna, ni por sí, ni por interpuesta, pueda en esta Ciudad, ni à un quarto de legua de ella, fabricar Pan para vender, con qualquiera figura y nombre que se le dé, que no sea à cuidado del Ayuntamiento, à excepcion del verdadero Pan de talla, baxo la pena de 25 ₧ por la primera vez, 50 ₧ por la segunda, y por la tercera 100 ₧ y privacion de poder tener arresa en su casa; y en todos casos quedará decomiso el Pan que se le encontrare. Y respecto de que no ha bastado el rigor de estas penas, establecidas yá por Pregon de 15 de Marzo de 1794, à evitar las perjudiciales contravenciones con que se dañaifica à la Administracion: Ordeno así mismo, que todo vecino, de qualquier estado, grado ó condicion que sea, que quiera Pan de talla, presente à la Secretaría del Ayuntamiento copia firmada de la contrata que tenga hecha, ó haga con el Hornero, para que sirva de gobierno à los Señores Almotacenes; los quales tratarán por Pan de venta todo el que no preceda de alguno de estos ajustes, que esté denunciado, y el que no haya de servir para propio consumo del Particular que hubiese contratado, ó de su familia.

Así mismo ordeno y mando, que nadie podrá introduir à esta Ciudad Pan de fuera, en perjuicio de la privativa, baxo pena de 25 ₧ y decomiso.

Igualmente ordeno y mando, à los Taberneros, Mesoneros, Fondistas y demas que den de comer en sus casas, que no puedan comprar Pan sino en las Tablas públicas que se provean al cuidado del Ayuntamiento, ni tener para dicho fin en sus casas especie alguna de Pan, que no sea de las referidas Tablas, ni venderlo sino à los que den de comer en sus casas, baxo pena si lo contrario hiciéren de 25 ₧.

Y por fin en atencion à que la extraccion de Pan à fuera, siempre que su precio no corresponde rigorosamente al de los trigos que se emplean en la clase que se extráe, perjudica al abastecedor, y por lo mismo no podria sostenerse el beneficio que se procura à los Moradores de esta Ciudad en el precio del Pan moreno: se prohíbe absolutamente su extraccion, y se dará por decomiso todo el que se encuentre que saquen qualesquier Personas no avecinadas en el Llano de esta Ciudad, y à estas el que exceda à la corta porcion que necesiten para su consumo del dia.

Y para que venga à noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia, mando publicar este Pregon por los Lugares públicos y acostumbrados de esta Ciudad con las solemnidades de estilo. Dado en Breclona, à veinte y quatro de Mayo de mil setecientos noventa y seis. = El Conde de Santa Clara. = Don Joseph Ignacio Claramun y Verde, Escribano mayor y Secretario del muy Ilustre Ayuntamiento.

Los Sres. Torres y Brugada, Vecinos y del Comercio de Madrid, han tomado en Arrendamiento el Privilegio exclusivo de imprimir y vender el *Kalendario*, que ha concedido S. M. al Real Observatorio de la Corte; y habiendo determinado hacer toda la impresion en Madrid, se da noticia de ello al Público, para que los Sugetos que quieran encargarse de la venta en alguna Provincia ú Obispado de España y sus Indias, ya sea de su propia cuenta, ya por comision, acudan à dichos Señores, dirigiéndoles las cartas à la calle de Barrionuevo, núm. 26.

*Embarcaciones venidas al Puerto
el dia de ayer.*

De Marsella, en 2 dias, el Pat. Guillermo Monner, Mallorquin, Xabega Ntra. Sra. del Carmen, con almendras.

De Génova, en 3 dias, el Cap. Francisco Lode, Veneciano, Bergantin Amor Fraterno, con 976 minas de trigo, à D. Juan Bacigalupi; y 1524 id. de maiz, à los Sres. D. Francisco Ponte y Sobrino.

De Idem, en 8 dias, el Cap. Jacinto Sopranich, Veneciano, Bergantin Piccolo Tobía, con 2500 minas de cebada, à D. Juan Bacigalupi.

De Tunez, en 14 dias, el Cap. Jorge Arnerich, Veneciano, Bergantin S. Miguel, con 350 cañices de trigo, habas y maiz, à los Sres. D. Francisco Ponte y Sobrino.

De Córcega y Palamos, en 6 dias, el Pat. Joseph Franceschi, Ingles, Pingue S. Juan Bautista, Corsatio, de 8 cañones, y 47 hombres.

Libro. Octava de Corpus Christi en Latin: 1 tomo en 8º enquadernado en pasta. Véndese en la Librería

de Sierra y Martí, Plaza de San Jayme.

Ventas. Se continúa hoy en público subhasto la venta de Colchones y demas, en casa del Sr. Marques de Jaureguizar, por cuenta de la Real Hacienda.

En el Almacen del estremo de la callejuela que termina en una travesía de la calle de los Cambios à la de Abaxadors, se venderán à las 4 de esta tarde en pública subasta, cinco Churlas de Canela de Olanda algo averiada.

Pérdida. Ayer se perdió una Niña de 4 años: quien la hubiese recogido, se servirá entregarla à Joseph Marió, que vive en la Riera de S. Juan, frente à Santa Marta.

Precios corrientes de la Seda en rama en la Ciudad de Valencia el dia 19 de Mayo. Rs. Vs.

Hiladero.....	45 á 46.
Hilanderas.....	44 á 45.
Trama.....	45 á 46.
Alducar.....	24.

Teatro. Hoy à las seis se presenta por la Compañía Italiana la Opera intitulada: *La Serva Padrona*: con Saynete y Alemanda.

Nada se ha hecho en cambios.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la Imprenta del Diario, calle de la Palma de S. Justo, n. 39.